

## BASES CONCURSO PÚBLICO INSTRUCTORA COROS NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2024

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas y coros, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niñas, niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas y coros.

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto establecer las reglas de postulación, selección y adjudicación del Concurso para el siguiente cargo correspondiente a nuestro Coro de Niños y Niñas Foji 2024.

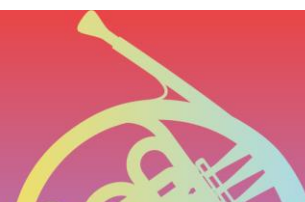
- **Coro de Niños y Niñas Foji:**

1 vacante para instructora soprano

<b>Función del cargo</b>	La instructora será responsable del trabajo musical del Coro de Niños y Niñas Foji Para lograr sus objetivos, deberán utilizar metodologías adecuadas que permitan el aprendizaje, comprensión y fortalecimiento musical de todos los niños y jóvenes pertenecientes a sus filas, siguiendo en todo momento las directrices de la Directora Coral y de la Dirección Musical de la FOJI.
<b>Lugar y horario de desempeño del cargo</b>	FOJI, Sede Central y en lugares de conciertos según planificación 2024. <b>Coro de Niños y Niñas Foji, sábados de 12:45 a 14.30</b> Av. Bellavista #0990, Providencia , Santiago
<b>Prestación de servicios</b>	Contrato a honorarios desde 20 junio al 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de renovación. Se deja constancia que la prestación de servicios no constituye una relación laboral.
<b>Dependencia</b>	Extensión Musical

### 2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

<b>Publicación</b>	Viernes 17 de mayo 2024
--------------------	-------------------------



<b>Consultas</b>	Las consultas en relación con aspectos musicales y de repertorio, así como en relación con las bases y requisitos, deberán hacerse hasta el 29 de mayo 2024, con la Coordinadora de Orquestas RM, Srta. Indira Reinel al correo electrónico <a href="mailto:ireinel@foji.cl">ireinel@foji.cl</a> .
<b>Período de postulación</b>	Viernes 17 de mayo hasta el Miércoles 29 de mayo 2024
<b>Cierre de las postulaciones</b>	Miércoles 29 de mayo hasta las 23:59 hrs.
<b>Fecha y hora de la evaluación presencial del concurso</b>	Sábado 15 de junio entre las 12:45 y las 14:30
<b>Fecha Estimada de Publicación de resultados</b>	20 de junio 2024

### 3. CONSIDERACIONES

#### a. Aceptación de condiciones del Concurso

Por la sola presentación de documentos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.

#### b. Deber de veracidad

Al momento de presentar los documentos, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso de que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases, sin derecho a reclamo o apelación del postulante.

#### c. De la Interpretación de las Bases

Frente a cualquier controversia en relación con las Bases, la Fundación se reserva el derecho de establecer el sentido y alcance de su interpretación.

#### d. De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso

FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable, en cualquier etapa y sin expresión de causa, sin que ello importe responsabilidad legal o contractual alguna.

#### e. Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.



Por la sola presentación al concurso, audición o participación en cualquier otra actividad que se ejecute en el marco de la postulación, el postulante autoriza a la FOJI a publicar los resultados de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.

#### 4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

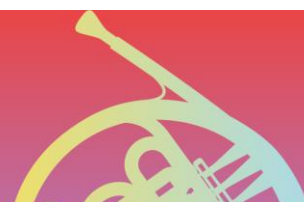
Chilenos/as y extranjeros/as, mayores de 18 años, con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, con vigencia, al menos, hasta el 31 de diciembre del 2024, y en caso de extranjeros con visa y/o permiso de trabajo con la misma vigencia antes indicada, que demuestre con documentación fehaciente experiencia en pedagogía instrumental.

#### 5. INHABILIDADES

- a. Quienes se encuentren con contrato de trabajo y/o a honorarios vigente con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- b. Quienes poseen rendiciones/informes técnicos o financieros pendientes con FOJI y/o MINCAP.
- c. Encontrarse en los registros de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad; en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales; estar en calidad de procesado o haber sido condenado en procesos judiciales o en etapas de investigación que correspondan a faltas o delitos; estar involucrado o haber estado involucrado en procesos relacionados con violencia intrafamiliar, faltas a la probidad, acoso de cualquier tipo, u otros.
- d. Quienes hayan sido desvinculados de algún programa FOJI.
- e. Quienes no tengan salud física o psicológica compatible con el cargo.
- f. No disponer del tiempo necesario para cumplir con los horarios en que los becarios están disponibles.

#### 6. FUNCIONES DEL CARGO: (La enumeración es a título ejemplar)

- a. El/la instructor(a) seleccionado(a) pasará a formar parte del equipo de colaboradores de FOJI, independiente del tipo de relación de servicios, por lo que le será exigible actuar con apego a la misión y valores institucionales, los que declara conocer y aceptar, sin reservas de ninguna especie.
- b. Mantener contacto permanente con la Dirección Musical, Dirección Coral, Jefatura de Extensión Musical y Coordinadora de Orquestas RM, así como con



todo el Equipo relacionado con el Coro, a fin de coordinar y resolver los aspectos técnico-musicales, horarios, espacios, entrega de material, accesorios y otros.

c. Realizar ensayos parciales de su cuerda, además de asistir a los ensayos seccionales, tutti, conciertos, reuniones de programación y, o evaluación u otras actividades de carácter emergente, según pauta de programación.

La programación del Coro puede estar sujeta a cambios por motivo de fuerza mayor o de último minuto.

d. Completar informes mensuales con la asistencia, evaluación y contenidos de cada ensayo, manteniendo al día el documento ubicado en la aplicación correspondiente. Esta información y documentación le serán entregadas desde la Coordinación de Orquestas RM.

e. Atender a los requerimientos del Área Musical, en materias relacionadas al ámbito de sus competencias.

f. Informar a la Inspectora del Coro si identifica situaciones psicosociales que afecten el buen desempeño del o los Becados para su evaluación y apoyo.

g. Conocer y aplicar los Protocolos de la FOJI en relación con el Buen Trato y Trabajo con menores de edad.

i. Participar de reuniones, capacitaciones y cursos de la Fundación, con el objeto de fortalecer sus competencias como instructor(a).

j. Respetar la Programación, Reglamentos y Protocolos FOJI elaborados para distintas situaciones: ensayos, encuentros, giras, festivales u otros.

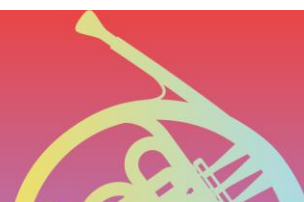
k. Todas las demás funciones y servicios que le fueren asignadas desde la FOJI en el ámbito de su competencia y dentro de la naturaleza civil de su vínculo.

## 7. ETAPAS DEL CONCURSO

### 7.1.- POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular a través del Formulario online ([Accede al Formulario](#)) completando de manera íntegra todos los ítems solicitados. Deberá adjuntar y completar los siguientes documentos:

a. Fotocopia de la cédula de Identidad por ambos lados. Si es extranjero fotocopia de la Visa de Trabajo vigente desde la fecha de postulación a diciembre de 2024 al menos.



- b. Certificado de Antecedentes penales y Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales, expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con vigencia no superior a 30 días al momento de postular.
  - c. Currículum Vitae actualizado.
  - d. Título profesional, Estudios de Post-Grado o Documentos que acrediten su nivel de estudios musicales (adjuntar todos los documentos).
  - e. Estudios formales de educación, pedagogía o carrera afines.
  - f. Experiencia dirigiendo o colaborando con elencos corales juveniles y/o infantiles
  - g. Documentos que acrediten experiencia como coralista (adjuntar todos los documentos).
- \* los puntos d, e, f, y g son conocimientos y/o experiencias deseables para la postulación al cargo, no son excluyentes.

## 7.2. ETAPA DE ADMISIBILIDAD:

En esta etapa se verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada y la coherencia de estos. Se conformará un Comité de Admisibilidad que clasificará las postulaciones en Admisibles y No Admisibles.

Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del Concurso.

Los postulantes admisibles y no admisibles serán informados de su calidad a través de un correo electrónico.

La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación.

## 7.3. ETAPA DE EVALUACIÓN:

Esta etapa consta de 3 procesos:

1.- Evaluación de los Antecedentes Curriculares. serán calificados según pauta de evaluación, se confeccionará una lista de máximo 3 preseleccionados para la evaluación presencial.

Es por ello la importancia de adjuntar, en el formulario de postulación, todos los documentos necesarios que acrediten la mayor experiencia en cuanto a estudios, participación integrando coros y/o dirigiéndolos.

Los postulantes preseleccionados serán citados a la evaluación presencial y serán informados previamente de las características de ésta.



Los postulantes no seleccionados para la siguiente etapa de evaluación, serán informados a través de un correo electrónico.

2.- Evaluación presencial será realizada en las dependencias de FOJI durante el mes de junio del 2024 y consistirá en la realización de un ensayo de fila, repertorio a definir y será informado por correo electrónico.

El jurado de esta evaluación será designado por FOJI y estará integrado por instructores, directores e instrumentistas invitados, además de un representante del Área Psicosocial de FOJI que actuará como observador para luego realizar la entrevista en profundidad.

El jurado evaluará con nota de 1 a 7 y la evaluación final de este proceso será el promedio de la nota de los cinco evaluadores. Esta etapa tendrá una ponderación del **70%** del puntaje final, la nota mínima es de 5,0.

3.- Evaluación Psicosocial los postulantes pre seleccionados deberán participar de una entrevista en profundidad con el Área Psicosocial de FOJI que arrojará una evaluación que tendrá una ponderación del 30% de la nota final. En horario y fecha a convenir.

#### **7.4. ETAPA DE ADJUDICACIÓN**

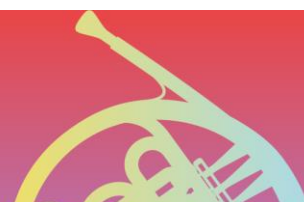
En este proceso se conformará el Comité de Adjudicación, compuesto por 3 integrantes como mínimo, con derecho a voto. Esta etapa consta de dos procesos:

I.- Primera etapa:

- a. Ratificar los admisibles y no admisibles.
- b. Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes.
- c. Ratificar la lista de preseleccionados. Serán preseleccionados los postulantes cuyo puntaje final sea mayor o igual a 5.0. El postulante que obtenga mayor puntaje deberá concurrir a una entrevista psicolaboral (\*), según indique FOJI.

(\*Las entrevistas psicolaboral son de carácter confidencial y su resultado es: apto o no apto para el cargo, y por lo tanto son definitivas. No se entregarán los detalles y resultados de ésta a los postulantes.

En el caso que los resultados de la entrevista del receptivo preseleccionado no sean totalmente satisfactorios en relación con el cargo al que se postula, se solicitará entrevista psicolaboral al segundo de la lista, según puntaje de mayor a menor y con un puntaje mínimo de 5.0



Es por lo anteriormente expuesto que no se publicarán las listas de pre-seleccionados.

II.- Segunda etapa:

- a. Con los resultados de las entrevistas psicolaboral, se procederá a adjudicar las distintas vacantes disponibles en cada orquesta.
- b. Levantar el Acta de Adjudicación FOJI se reserva el derecho a declarar desierto el presente Concurso, sin expresión de causa y a cubrir las vacantes, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso utilizando otra forma de selección.

## **7.5. ETAPA DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO.**

a. Los resultados serán publicados en la página web de la FOJI. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores.

b. Al concursar, el postulante está en conocimiento que los resultados serán publicados en la página web de la institución y en el Portal de Transparencia.

**c. Los resultados del Concurso son inapelables**

## **8. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

El seguimiento consiste en:

- a. Completar luego de cada ensayo el control de asistencia, evaluación y contenidos.
- b. Informes mensuales junto con la respectiva boleta de honorarios.
- c. Los demás que sean necesarios según las funciones que desempeñe la instructor/a

Con posterioridad a la publicación de los resultados, el postulante adjudicado deberá firmar el contrato de prestación de servicios con la FOJI, documento que lo autoriza para comenzar las actividades planificadas.

